UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 AGO. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.840/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obran Notas Nros. 037/00 y 067/00 interpuestas por la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica;

Que mediante las mismas se solicita la incorporación de un agente y la ampliación en horas de dos agentes que desempeñan funciones en biblioteca;

Que obra informe del Jefe de Administración, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 401/00 del Sr. Rector, en el cual informa sobre el déficit existente en la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional en la Partida Gastos en Personal, que a partir del cual se hace imposible afrontar el requerimiento;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 051/00, recomienda no hacer lugar a la solicitud de incorporación y ampliación en horas de dos agentes que desempeñan funciones en Biblioteca;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de incorporación y ampliación en horas de dos agentes que desempeñan funciones en Biblioteca, interpuesta por la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Biblioteca, y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 428